

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 201500094745

Fecha: 16/03/2015

Tipo:
RESOLUCION
Destino:



Por la cual se modifica la Resolución S201500094608 del 13 de marzo de 2015, mediante la cual se confirió comisión de servicio y se ordenó el pago de viáticos y gastos de transporte terrestre y fluvial, según el municipio, a los directivos docentes, pagados con recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001, ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante el artículo 1º de la Resolución S201500094608 del 13 de marzo de 2015, se confirió comisión de servicios remunerados por los días comprendidos entre el 16 al 20 de marzo de 2015, ambas fechas incluidas, a los directivos docentes para que participaran en el proceso de Formación de Rectores en Liderazgo Integral y Transformador – TERCER INTENSIVO,
- En el citado acto administrativo se describió erradamente, el día 18 dos veces y se omitió el día 19 de marzo.
- Mediante el artículo 2º, se indicó que los gastos correspondientes a transporte terrestre, y fluvial, alojamiento y manutención serian asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Aclarando que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se reconocerán 4 días con pernocta y 1 sin pernocta, y quienes van a estar a menos de 60Km de su sede de trabajo se reconocerá 5 días sin pernocta. Para los asistentes cuya sede de trabajo es cualquiera de los municipios del Valle de Aburrá, no se les reconocerá ni transporte, ni viáticos. Lo anterior aplica igualmente para los asistentes cuya sede de trabajo coincida con el municipio sede del intensivo. No se tuvo en cuenta las distancias entre los corregimientos y el sitio del encuentro. De igual manera, se debe tener en cuenta que durante el desarrollo del evento (5 días), el programa cubrirá los gastos de almuerzo.
- En la presente resolución se confirió comisión de servicios a la docente Doralba Correa Sepúlveda, la cual será reemplazada por el Directivo Docente José Humberto Tejada Román, actual rector de la I.E San Francisco De Asís del municipio de Liborina; siendo necesario aclarar tal situación por lo cual se:

RESUELVE:



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 2 de 2

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar S201500094608 del 13 de marzo de 2015, en su artículo primero, en el sentido de conceder la comisión de servicio y se ordena el pago de viáticos y gastos de transporte terrestre y fluvial, según el municipio, a los directivos docentes, que participaran en el proceso de Formación de Rectores en Liderazgo Integral y Transformador – TERCER INTENSIVO, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar los días de pernocta para los participantes de las I.E.R Juntas de Uramita y la I.E.R San Pascual del municipio de Cañasgordas y I.E Llanadas del municipio de Olaya, sede del intensivo municipio de Santa Fe de Antioquia, por quedar a más de 60 Km de distancias del sitio del intensivo.

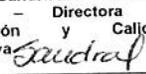
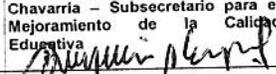
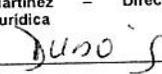
ARTÍCULO TERCERO: Reemplazar a la Docente Doralba Correa Sepúlveda, por Directivo Docente José Humberto Tejada Román, actual rector de la I.E San Francisco De Asís del municipio de Liborina; quedando así:

N°	Nombre rector	Cédula	Municipio	I.E	Fechas Comisión	DP	DSP	tipo de transporte
1	José Humberto Tejada Román	16202575	Liborina	I.E San Francisco De Asís	Marzo 16, 17, 18, 19 y 20 de 2015	0	5	Terrestre
2	Leandro Huberto Chacón Correa	98569451	Cañasgordas	I.E.R Juntas De Uramita	Marzo 16, 17, 18, 19 y 20 de 2015	4	1	Terrestre
3	Erwin Jair Garrido Tapia	11798779	Olaya	I.E Llanadas	Marzo 16, 17, 18, 19 y 20 de 2015	4	1	Terrestre
4	Gerardo Sánchez Reales	11800731	Cañasgordas	I.E.R San Pascual	Marzo 16, 17, 18, 19 y 20 de 2015	4	1	Terrestre

ARTÍCULO CUARTO: Las demás consideraciones contenidos en la resolución S201500094608 del 13 de marzo de 2015, continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación

Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz – Directora de Evaluación y Calidad Educativa 	Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarria – Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa 	V°B°: Diana Botero Martínez – Directora Jurídica 	V°B° Adriana Lucía Toro Ramírez – Subsecretaria Administrativa 
--	--	--	---

GJARAMILLOAT



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015